



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 803 -

Dalcahue, 21 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA.
MARCA : CATERPILLAR
PATENTE : DTTZ-15.

NATURALEZA DEL COMETIDO: AYUDA SOCIAL SOLICITADA AL MUNICIPIO PARA HACER INSTALAR ESTAQUE DE AGUA EN SECTOR DE BUTALCURA.
ENSANCHE DE CAMINO PARA HORMIGONAR CUESTA EN SECTOR DE PUNAHUEL.

CONDUCTOR : LUIS OYARZO.
LOCALIDAD : BUTALCURA Y PUNAHUEL
DÍA AUTORIZADO : 22 DE ABRIL 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAB/CIVG/asdg